

13.1

Fusagasugá, 2021- 05- 20.

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Respuesta observaciones proceso de solicitud de cotización F-CD-079

Respetada doctora,

En atención a los correos electrónicos con fecha 19 de Mayo de 2021, me permito remitir las respuestas a las Observaciones presentadas a la solicitud a cotizar de “**CONTRATAR CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**”.

FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS

1. *Con respecto al perfil Consultor ISO 22301:2019 solicitamos comedidamente se incluya dentro de su nivel de posgrado especialista en seguridad de la información.*

RESPUESTA:

Se acoge la observación y se procede a ajustar las Especificaciones técnicas relacionadas al perfil del Consultor, incluyendo competencias afines a la observación.

2. *Con respecto al (y/o) que se escribe en el perfil de consultor, la interpretación correcta es que solicita que tenga una de estas tres certificaciones:*
 - a. *PMP – CBCP*
 - b. *Certificado en Gestión de riesgos y controles tecnológicos (CRISC)*
 - c. *Auditor Líder en Administración de Continuidad – BCLS*

RESPUESTA:

Se considerará válido la presentación de uno o varios de los certificados anteriormente descritos, así como todos los demás requisitos establecidos en el perfil para los miembros del equipo consultor.

3. *Cuando se establece que se otorgarán 50 puntos al proponente que certifique mayor cantidad de miembros del equipo consultor con nivel de formación de Doctorado relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, estos integrantes del equipo consultor deben también cumplir los requisitos habilitantes para el perfil, o pueden ser consultores de apoyo que solo tengan doctorado en el área objeto del proceso*

RESPUESTA:

Los criterios técnicos ponderables hacen referencia a criterios en los perfiles que se tendrán en cuenta adicionales a los mínimos establecidos. Estos criterios se aplicarán **ÚNICAMENTE**



en caso de que existan 2 o más ofertas que cumplan con los parámetros descritos en los perfiles mínimos. Para el caso que presenta en la consulta, NO SE EVALUARÁN consultores en el criterio ponderable, si estos no han cumplido el perfil mínimo a contratar.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

1. *Por medio del presente correo me permito solicitar amablemente a la Entidad que permita acreditar la experiencia del proponente por medio de certificaciones contractuales de la siguiente forma:*
 - 1 certificación que acrediten la implementación de actividades de formación en continuidad de negocio.
 - 1 certificación que acredite la implementación de análisis GAP*Toda vez que se busca garantizar la pluralidad de oferentes y las actividades anteriormente mencionadas corresponden estrictamente a las solicitadas por parte de la Entidad.*

RESPUESTA:

Cabe aclarar que la especificación técnica dice: “Presentación de MÁXIMO tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, ejecutados y terminados en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.” y conforme al objeto a contratar “Contratar Consultoría para el diseño y puesta en marcha de un plan para asegurar la continuidad del negocio”, se considerará válido la presentación de certificaciones de experiencia en los ítems descritos anteriormente (Por ejemplo: consultorías, análisis GAP, auditorías, diagnósticos, implementaciones, etc.), siempre y cuando, hagan referencia a actividades de **continuidad del negocio** y que la sumatoria de las mismas, iguale o superen el valor del presente proceso de solicitud de cotización.

Certificaciones de análisis GAP únicamente se considerarán válidas si hacen referencia a temas de Continuidad del negocio.

Cordialmente,

Ing. **JAIME ELDER ACOSTA RAMÍREZ**
Coordinador Oficina de Calidad
Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Ing. Hernán Darío González Molina – Oficina de Calidad

13.1- 46.17